

PUNTA ARENAS, 18 FEB 2026

NUM. 377.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°251 de 05 de febrero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Adquisición de materiales para alumbrado público", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2355-2-LE26, (**Ant. N°314/2026**);
2. Correo electrónico, de 16 de febrero de 2026, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 16 de febrero de 2026;
4. Correo electrónico, de 16 de febrero de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2355-2-LE26, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
<b>NELSON DÍAZ PEÑA</b>	Profesional	12°	Contrata	Medio Ambiente, Aseo y Ornato
<b>JUAN URZÚA CAMPOS</b>	Profesional	10°	Planta	Medio Ambiente, Aseo y Ornato
<b>CLAUDIO OYARZÚN GALLARDO</b>	Profesional	9°	Planta	Medio Ambiente, Aseo y Ornato

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, al funcionario, don **Jaime Uribe Osorio**, Profesional, Contrata grado 9° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -**

*[Signature]*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/vss.-  
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Antecedentes
- Archivo. -